



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

INFORMATICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389-2024-MPC

Cusco, veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS:

El Informe N° 1964/OP/OGPPI/MPC-2024 de fecha 21 de octubre del 2024 de la Directora de la Oficina de Presupuesto, Informe N° 193-OGPPI/MPC-2024 de fecha 23 de octubre del 2024 de la Directora de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Informe N° 1161-2024-GM-OGAJ/MPC de fecha 25 de octubre del 2024 del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Modificado por la Ley N° 30305, señala que: “Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala: “Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su Artículo 50° Incorporación de mayores ingresos, numeral 50.1 señala que estos son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros de “3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;

Que, en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 “Directiva para la ejecución presupuestaria” en el Artículo 27°, expresa “que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, literal c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación”;

Que, con Informe N° 1964/OP/OGPPI/MPC-2024, de fecha 21 de octubre del 2024, la Directora de la Oficina de Presupuesto, remite la propuesta de incorporación presupuestal quien señala:

I. ANALISIS

Existiendo el Informe N° 208-2024-OT-OGA/MPC mediante el cual la Oficina de Tesorería remite información respecto a los SALDOS DE BALANCE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 y existiendo la necesidad de las diferentes dependencias, se propone otorgar el crédito presupuestal por el MONTO TOTAL DE S/. 300,000.00 con cargo a los SALDOS DE BALANCE DEL 2023, por lo que se remite la propuesta de incorporación presupuestal en el presente ejercicio fiscal 2024.

II. CONCLUSION.

Por lo expuesto, la Oficina de Presupuesto en virtud al documento de la referencia, remite la propuesta para incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco para el ejercicio fiscal 2024 hasta por la suma de S/. 300,000.00, para su respectiva evaluación y de ser favorable proseguir con el trámite correspondiente para aprobación mediante acto resolutorio del titular de la entidad, conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

INGRESOS

<i>Fuente de Financiamiento</i>	:	<i>Recursos Determinados.</i>	
<i>Rubro</i>	:	<i>08. Otros Impuestos Municipales.</i>	
<i>19.11.11 Saldos de balance</i>	:		<i>S/. 300,000.00</i>
TOTAL INGRESOS			<i>S/. 300,000.00</i>

EGRESOS

<i>Sección Segunda</i>	:	<i>Instancias Descentralizadas.</i>	
<i>Pliego</i>	:	<i>Municipalidad Provincial del Cusco.</i>	
<i>Categoría Presupuestal</i>	:	<i>9001. Acciones Centrales.</i>	
<i>Producto/Proyecto</i>	:	<i>3999999. Sin Producto.</i>	
<i>Actividad/Al/Obra</i>	:	<i>5000003: Gestión Administrativa.</i>	
<i>Fuente de Financiamiento</i>	:	<i>Recursos Determinados.</i>	
<i>Rubro</i>	:	<i>08. Otros Impuestos Municipales.</i>	
<i>Categoría de Gasto</i>	:	<i>5. Gasto Corriente.</i>	
<i>Tipo de Transacción</i>	:	<i>2. Gastos Presupuestarios.</i>	
<i>Genérica de Gasto</i>	:	<i>1. Personal y Obligaciones.</i>	<i>S/. 150,000.00</i>

<i>Sección Segunda</i>	:	<i>Instancias Descentralizadas.</i>	
<i>Pliego</i>	:	<i>Municipalidad Provincial del Cusco.</i>	
<i>Categoría Presupuestal</i>	:	<i>9001. Acciones Centrales.</i>	
<i>Producto/Proyecto</i>	:	<i>3999999. Sin Producto.</i>	
<i>Actividad/Al/Obra</i>	:	<i>5000005: Gestión de Recursos Humanos.</i>	
<i>Fuente de Financiamiento</i>	:	<i>Recursos Determinados.</i>	
<i>Rubro</i>	:	<i>08. Otros Impuestos Municipales.</i>	
<i>Categoría de Gasto</i>	:	<i>5. Gasto Corriente.</i>	
<i>Tipo de Transacción</i>	:	<i>2. Gastos Presupuestarios.</i>	
<i>Genérica de Gasto</i>	:	<i>1. Personal y Obligaciones.</i>	<i>S/. 60,000.00</i>

<i>Sección Segunda</i>	:	<i>Instancias Descentralizadas.</i>	
<i>Pliego</i>	:	<i>Municipalidad Provincial del Cusco.</i>	
<i>Categoría Presupuestal</i>	:	<i>9001. Acciones Centrales.</i>	
<i>Producto/Proyecto</i>	:	<i>3999999. Sin Producto.</i>	
<i>Actividad/Al/Obra</i>	:	<i>5000005: Gestión de Recursos Humanos.</i>	
<i>Fuente de Financiamiento</i>	:	<i>Recursos Determinados.</i>	
<i>Rubro</i>	:	<i>08. Otros Impuestos Municipales.</i>	
<i>Categoría de Gasto</i>	:	<i>5. Gasto Corriente.</i>	
<i>Tipo de Transacción</i>	:	<i>2. Gastos Presupuestarios.</i>	
<i>Genérica de Gasto</i>	:	<i>5. Otros Gastos.</i>	<i>S/. 30,000.00</i>

<i>Sección Segunda</i>	:	<i>Instancias Descentralizadas.</i>	
<i>Pliego</i>	:	<i>Municipalidad Provincial del Cusco.</i>	
<i>Categoría Presupuestal</i>	:	<i>9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos</i>	
<i>Producto/Proyecto</i>	:	<i>3999999. Sin Producto.</i>	
<i>Actividad/Al/Obra</i>	:	<i>5001197: Servicios Municipales.</i>	
<i>Fuente de Financiamiento</i>	:	<i>Recursos Determinados.</i>	
<i>Rubro</i>	:	<i>08. Otros Impuestos Municipales.</i>	
<i>Categoría de Gasto</i>	:	<i>5. Gasto Corriente.</i>	
<i>Tipo de Transacción</i>	:	<i>2. Gastos Presupuestarios.</i>	
<i>Genérica de Gasto</i>	:	<i>3. Bienes y Servicios.</i>	<i>S/. 60,000.00</i>

TOTAL EGRESOS			<i>S/. 300,000.00</i>
----------------------	--	--	------------------------------

Que, a través del Informe N°193-OGPPI/MPC-2024 de fecha 23 de octubre del 2024, la Directora de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, CONCLUYE:

“Por lo expuesto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en virtud al documento de la referencia, remite la propuesta para incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco para el ejercicio fiscal 2024 hasta por la suma de S/. 300,000.00, para proseguir con el trámite correspondiente para aprobación mediante acto resolutivo del titular de la entidad (...);”

Que, con Proveído N°6220-GM/MPC de fecha 24 de octubre del 2024 del Gerente Municipal señalando que Secretaría General proceda con el Acto Resolutivo del Titular;

Que, mediante Informe N°1161-2024-MPC-OGAJ de fecha 25 de octubre del 2024 el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA:

“Resulta **VIABLE** que se emita la Resolución de Alcaldía autorizando la incorporación presupuestal de saldos de balance para el ejercicio fiscal 2024 por un monto de S/300 000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

(Trescientos mil con 00/100 soles) conforme a la propuesta de la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones detallado en el presente informe”;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del Artículo 20°, los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO

Autorizar la incorporación parcial de Saldos de Balance del ejercicio Fiscal 2023, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles) correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>	<u>EN SOLES</u>	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados.
Rubro	:	08. Otros Impuestos Municipales.
19.11.11 Saldos de balance	:	S/. 300,000.00
TOTAL INGRESOS		S/. 300,000.00
 <u>EGRESOS</u>		
Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas.
Pliego	:	Municipalidad Provincial del Cusco.
Categoría Presupuestal	:	9001. Acciones Centrales.
Producto/Proyecto	:	3999999. Sin Producto.
Actividad/AI/Obra	:	5000003: Gestión Administrativa.
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados.
Rubro	:	08. Otros Impuestos Municipales.
Categoría de Gasto	:	5. Gasto Corriente.
Tipo de Transacción	:	2. Gastos Presupuestarios.
Genérica de Gasto	:	1. Personal y Obligaciones.
		S/. 150,000.00
Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas.
Pliego	:	Municipalidad Provincial del Cusco.
Categoría Presupuestal	:	9001. Acciones Centrales.
Producto/Proyecto	:	3999999. Sin Producto.
Actividad/AI/Obra	:	5000005: Gestión de Recursos Humanos.
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados.
Rubro	:	08. Otros Impuestos Municipales.
Categoría de Gasto	:	5. Gasto Corriente.
Tipo de Transacción	:	2. Gastos Presupuestarios.
Genérica de Gasto	:	1. Personal y Obligaciones.
		S/. 60,000.00
Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas.
Pliego	:	Municipalidad Provincial del Cusco.
Categoría Presupuestal	:	9001. Acciones Centrales.
Producto/Proyecto	:	3999999. Sin Producto.
Actividad/AI/Obra	:	5000005: Gestión de Recursos Humanos.
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados.
Rubro	:	08. Otros Impuestos Municipales.
Categoría de Gasto	:	5. Gasto Corriente.
Tipo de Transacción	:	2. Gastos Presupuestarios.
Genérica de Gasto	:	5. Otros Gastos.
		S/. 30,000.00
Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas.
Pliego	:	Municipalidad Provincial del Cusco.
Categoría Presupuestal	:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto/Proyecto	:	3999999. Sin Producto.
Actividad/AI/Obra	:	5001197: Servicios Municipales.
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados.
Rubro	:	08. Otros Impuestos Municipales.
Categoría de Gasto	:	5. Gasto Corriente.
Tipo de Transacción	:	2. Gastos Presupuestarios.
Genérica de Gasto	:	3. Bienes y Servicios.
		S/. 60,000.00
TOTAL EGRESOS		S/. 300,000.00

(Conforme al Informe N° 1964/OP/OGPPI/MPC-2024)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto, elabora las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR

La Oficina de Informática, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

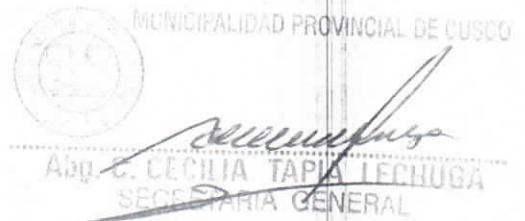


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO



LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO



Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL

